

de los maravedis.

**DELLO QVARTO, VENNTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN.  
TA. K. VNO.**

de la dha. villa de Bermeo, y no poderlo exonerar  
por si, mediante su auerencia y oyo de  
nos. Entendido por esta au. de la dha. adm.

de la dha. villa de Bermeo =  
D. J. de Rivera  
*[Handwritten signature]*

En la m. y d. Ciudad de Cartagoera  
y sala capitular de ella, en primer dia del  
mes de mayo año de mill setecientos se-  
ventay uno se juntaron a Cauidos ordin.  
los señ. Conde de Bolognino Corredor desta  
Ciudad, D. Juan Novigre, D. J. de Ribera,  
D. Juan Seneno D. J. de Mesa, D. Alonso  
Fernandez, D. Alonso Vile, D. Martin Tacon  
y D. J. de Collante, Redidores y acordaron  
lo siguiente

En este Ayuntamiento de J. de Velasco Portero de  
sala certifico hauez citados generalmente  
a todos los Cau. Redidores para el presente

